



Interlocutorio

Asunto: Homologación autoridad administrativa
Expediente: 860013110001 2020 00060 00
Remite: Comisaría de Familia de Mocoa

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Este juzgado se encuentra ante la imposibilidad de avocar conocimiento y tramitar la homologación de la decisión proferida por el Comisario de Familia de Mocoa, toda vez que revisado el plenario, se determina que las actas de conciliación No. 038 del 30 abril de 2020 y 048 del 20 de mayo de 2020 y las decisiones adoptadas al respecto no atañen a procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Conforme lo anterior, se establece que no se puede dar aplicación a lo previsto en el Inc. 7 Art. 100 L/1098 de 2006, puesto que lo remitido a esta judicatura no versa sobre un fallo en el que se haya proferido una medida de protección derivada de un PARD, sino que son simples decisiones de carácter provisional que toma el funcionario administrativo en el curso de audiencias de conciliación, cuando estas se declarasen fracasadas, la cuales toman fuerza ejecutoria siempre que las mismas no hayan sido sometidas a los medios impugnativos u oposición expresa de las partes.

Amén de las breves disertaciones expuestas, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ABSTENERSE de imprimir el trámite previsto en el parágrafo el Inc. 7 Art. 100 L/1098 de 2006, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente decisión al Comisario de Familia de Mocoa a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 23 DE JULIO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9636316912714592a93ab7c8bd956a778f21c2a14f3a09f838c386eefee38517

Documento generado en 22/07/2020 05:36:42 p.m.